

POSIBLES PRESTACIONES ANTE EL RECONOCIMIENTO DE GRADO DE DISCAPACIDAD (Imprescindible Calificación Oficial, en vigor, expedida desde el Centro de Diagnóstico y Orientación)

Grado de discapacidad: 33% hasta 64 %

1.PRESTACIONES ECONOMICAS

1.2. Prestación Familiar por hijo a cargo discapacitado:

Dirigido a familias con hijos menores de 18 años, a los que se le ha reconocido una discapacidad de al menos el 33%.

CAISS (Centros de Atención e Información de la Seg Soc) que corresponda por domicilio (Instituto Nacional de la Seguridad Social). Teléfono información gratuita: 900166565

1.3. Ley 13/1.982 (LISMI / Ley Integración Social del Minusválido)

Subsidio de Movilidad y Transporte (gastos extraordinarios originados por desplazamientos fuera del domicilio habitual en medios de transporte no colectivos).

Se establece un límite económico para su solicitud: 70% del cómputo anual del salario mínimo vigente cada año, con un 10% adicional por cada miembro de la familia hasta un máximo del 100 por 100 del salario mínimo interprofesional.

Solicitudes en la DTBS Dir. Territ Bienestar Social (Av. Barón de Cárcer, 36)

1.4. material ortoprotésico: dirigido a personas mayores de edad, con una discapacidad del 65% o superior, y para menores de edad a partir del 33%. aquellos elementos ortoprotésicos relacionados en el Catalogo Gen. aprobado por la Consellería de Sanidad.

Deberá consultar su caso concreto y solicitarlo en su Centro de Salud correspondiente. No se exige un determinado nivel de recursos.

2.RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN (RD 1369/2006 de 24 de noviembre, de medidas urgentes para la reforma de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad).

Dónde solicitarla: en el SERVEF correspondiente

Requisitos (existe un programa con algunas especificaciones para personas con discapacidad):

****Beneficiarios en general:**

-Ser mayor de 45 años

-Demandante de empleo ininterrumpidamente durante doce o más meses.

-No tener derecho a subsidio de desempleo ni otras rentas.

-Carecer de rentas superiores al 75% del SMI (con carácter mensual), excluyendo la parte proporcional de dos pagas extraordinarias

****Beneficiarios específicos:**

-Discapacitados con una discapacidad igual o superior al 33% o reconocida una incapacidad para el trabajo, cumpliendo el resto de requisitos anterior excepto la edad.

3. APLICACIONES PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL

Teléfono gratuito de información sobre cursos actuales: 900.100.785

Itinerario web: www.gva.es > servef > informació > formació > programes

3.1. Medidas de Fomento de Empleo: Orden de ayudas de Consellería.

- Empleo autónomo: subvenciones a fondo perdido reguladas anualmente.
- Ayudas para la creación o ampliación / mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo.
- Apoyo a la contratación temporal e indefinida de discapacitados.

3.2. Acceso a la reserva de puestos en las convocatorias públicas de empleo (Oposiciones) de las Administraciones (Ayuntamientos, Diputaciones, C. Autónomas, Ministerios y U.E.)

3.3 Registro específico en el SERVEF para demandantes con discapacidad, previa emisión de Ficha de Demandante de Empleo por parte del Centro de Diagnóstico y Orientación de Minusvalías y del Certificado de Capacidades que también emite dicho centro.

3.4 Programas específicos del SERVEF (consulte en su centro correspondiente) para discapacitados, que se regulan anualmente a través de subvención a Entidades o Asociaciones participantes, donde es imprescindible el **Certificado Oficial de Grado de Discapacidad**

- Bolsas de trabajo específicas, según perfil de discapacidad
- Centros Especiales de Empleo (CEE)

4. APLICACIONES FISCALES

4.1. Deducciones en el I.R.P.F (Declaración de Renta)

La persona discapacitada cuenta con una serie de beneficios en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. En general afectan al mínimo personal, deducción por obras para eliminación de barreras arquitectónicas en la vivienda de personas con discapacidad, por aportaciones a planes de pensiones, etc. Para ampliar la información puede llamar al teléfono 901.33.55.33

4.2. Exención del Impuesto de matriculación de vehículos.

Solicitar en la Delegación de Hacienda correspondiente el certificado de exención y posteriormente proseguir trámites en la Delegación de Tráfico. Sólo para compra de vehículos nuevos.

4.3. Exención del Impuesto de circulación de vehículos

REQUISITOS:

Tener el vehículo matriculado a nombre de la persona con discapacidad (33% o superior), sea el conductor o no del mismo, exigiendo que el uso del vehículo sea de forma exclusiva para la persona con discapacidad.

IMPORTANTE:

-No se conceden dos exenciones en el mismo ejercicio (caso de cambio de vehículo o bien propiedad de dos vehículos).

-Una vez concedido se mantiene exención anual sin trámite ninguno mientras no cambien requisitos concesión o cambio vehículo (en este último caso volver a pagar y solicitar)

4.4. IVA superreducido (4 %) para adquisición de vehículos (Ley 6/2006).

Este Iva superreducido se aplicará en la adquisición de:

-Sillas de ruedas para uso exclusivo de personas con minusvalía.

-Vehículos especiales para personas con movilidad reducida enumerados en el Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo.

-Vehículos utilizados como autotaxis o autoturismos para el transporte de personas con minusvalía en sillas de ruedas adaptados o no, y otros vehículos a motor que deban transportar habitualmente a personas con minusvalía en silla de ruedas o con movilidad reducida previa adaptación o no.

Solicitar previamente la exención en la Deleg de Hacienda corresp. Documento imprescindible: tener certificada la **movilidad reducida**

4.5. Reducción en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones (herencia y donación) para la persona con discapacidad que hereda.

Posibilidad de consultar Impuesto Transmisiones Patrimoniales. Información en Consellería de Economía y Hacienda .

4.6. Bonificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles, a partir de tres hijos, o dos hijos, uno de ellos discapacitado o los dos padres discapacitados (o más condicionamientos), existe la posibilidad de solicitar bonificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles.

6.- APLICACIONES SOBRE EL TRANSPORTE

6.2. Tarjeta A>65 de la EMT (válido para El Saler, El Palmar y El Perellonet)

-Solicitudes en los estancos de las mencionadas pedanías.

-Rellenar un cuestionario y entregar a EMT , junto 1 foto.

-Con Bono Oro en vigor, el coste de la Tarjeta A>65 es menor

-Para más información, en los mencionados estancos y/o EMT

-No es un recurso específico para personas con discapacidad, pero puede darse el caso de que se reúnan las condiciones requeridas (persona mayor + persona discapacitada)

6.4. METROBUS - Agencia Valenciana de Movilidad (autobuses interurbanos)

-Dirigido a mayores de 65 años

-Reducción del importe un 50%. El precio depende de la tarifa de la línea (según recorrido).

-Presentar el DNI al conductor del autobús

6.5. Servicios de la EMT.

Oficina de Información: **963 158 225 y 963 528 399**

La EMT dispone de vehículos adaptados: **Autobuses con rampa y arrodillamiento** (usuarios sillas de ruedas) que a su vez tienen **plataforma baja**: se quedan a una distancia de 32 cm. aproximadamente de la calzada, a la altura de la acera, para personas con la movilidad limitada. Se encuentran repartidos en todas las líneas de autobuses.

6.6. Servicio de Transporte Especial

Servicio de la EMT para personas con minusvalía física con graves problemas (usuario de silla de ruedas especialmente) para utilizar transporte público, se utiliza un servicio "puerta a puerta". Existen dos tipos de uso:

-6.6.1. Servicio fijo: Se solicita anualmente en los meses de verano y hasta el 31 de agosto. (utilizado preferentemente por trabajadores y estudiantes).

-6.6.2. Servicio esporádico: se solicita llamando al teléfono 96 352 83 86 hasta las 14 h. y con 48 h. de antelación.

Previamente el usuario ha de tramitar la solicitud de utilización de este tipo de transporte. Las solicitudes se realizarán junto con la documentación a aportar en C/Mendoza , nº 5. Teléfono: 963 158 225.

7. VIVIENDA (Ayudas de vivienda dirigidas a todos los ciudadanos/as)

Como cualquier otro ciudadano, se debe dirigir a la Consellería de Territorio y Vivienda, al Edificio Prop, ubicado en la Av. Gregorio Gea, nº 27 (cerca de Estación de Autobuses) para solicitar:

- Ayudas para adquisición de vivienda:protección ofic /vivienda usada.
- Ayudas para rehabilitación de vivienda o bien del edificio
- Ayudas de eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio.

El I.V.V.S.A., - Av Plata, 50 solicitudes, informac, etc...

- C/ Vinatea, 14 listados, infovivienda solidaria, alquiler,..

- C/ En Bou, 9-11 (idem anterior)

AUMSA, en la C/ Antiga Senda de Senent, 8 (frente Palau de la Música)

Depende del Ayuntamiento de Valencia. Está vinculada a determinadas promociones de vivienda del Ayto de VLC. Más información en 010 y/o www.valencia.es / aumsa.

Ver también Tablón de Anuncios del Ayto de Valencia.

Existe también la Oficina de la Red de Mediación Agencia Valenciana de Alquiler (anterior Agencia Valenciana de Alquiler INFOVIVIENDA) (regulada por la Orden de 28 de julio de 2008, del Consell de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

Presta sus **servicios de información** y asesoramiento en las dependencias municipales del Nuevo Edificio de Tabacalera, con atención al público de **9h a 13h**, los días de atención son **lunes, miércoles y viernes**,

8. -TARJETAS DE APARCAMIENTO

Documento que acredita al titular de la misma (que siempre será la persona con discapacidad) para utilizar los aparcamientos reservados en la vía pública, no va dirigido a toda aquella persona con discapacidad sino a aquellas personas que teniendo reconocida una discapacidad tengan dificultades para deambular, acreditando su movilidad reducida en su correspondiente Certificado de Minusvalía, emitido por el Centro de Diagnóstico y Orientación.

Se solicitará por Registro de Entrada del Ayuntamiento, a través de un modelo de instancia para Tarjeta de Aparcamiento que podrán encontrar en cualquier Registro u Oficina de Información Municipal, deberán acompañarla de 2 fotos carné y de la fotocopia del DNI

9.- PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADAS EN LA VÍA PÚBLICA (para más información: Servicio de Circulación y Transporte, sito en Nuevo Edificio Tabacalera y página web municipal: www.valencia.es>infocuidad>trámites municipales...)

Es necesario tener Tarjeta de Aparcamiento para poder solicitar Plaza de Aparcamiento. Existen 2 modalidades de plazas:

Uso general: Se puede solicitar por registro de entrada del Ayuntamiento, será tramitada por el Servicio de Transporte y Circulación. Solamente podrán ser utilizadas por cualquier persona que disponga de Tarjeta de Aparcamiento para personas con discapacidad, haya sido el solicitante o no y que tenga la movilidad reducida.

Plaza personalizada: Se solicita también por registro de entrada y se exigen más requisitos y documentos que en la plaza referida anteriormente: declaraciones juradas, movilidad reducida, copias compulsadas, documentación vehículo,...

10. PRESTACIONES ECONOMICAS INDIVIDUALIZADAS (P.E.I.).

AYUDAS DE DESARROLLO PERSONAL

Cada año, las prestaciones económicas individualizadas se regulan en una Orden de Consellería de Bienestar Social, que normalmente sale a primeros de año. Existen varios tipos de ayudas, siempre dirigidas a personas con discapacidad, menores de 65 años e igualmente a personas de 3ª edad (consulte el plazo de presentación de solicitudes):

1. Ayudas de Desarrollo Personal

- 1.a. Ayudas técnicas y productos de apoyo
- 1.b. Ayudas de eliminación de barreras dentro de la vivienda y de adaptación funcional del hogar
- 1.c. Ayudas para adaptación del vehículo (no para compra). Cuando el conductor padece una minusvalía por la que requiere para conducir adaptaciones en el coche, que a su vez han de venir reflejadas en el carnet de conducir
- 1.d. Ayudas para transporte

2. Ayudas complementarias de apoyo social.

PEI para atención especializada en centros residenciales. Mayores de 16 años o bien mayores de 18 años en caso de enfermedad mental.

En todas ellas se establece un límite de recursos económicos para poder optar a dichas ayudas.

La tramitación se realiza desde el Centro Municipal de Servicios Sociales (CMSS) de la zona donde resida, siendo la Consellería de Bienestar Social, mediante la DTBS, la que resuelve si se otorga o no. Tanto para personas con discapacidad menores de 65 años,

como para personas mayores de 65 años existe un plazo para solicitar estas ayudas a determinar por la Consellería de Bienestar Social.

11.- SERVICIOS DE RESPIRO FAMILIAR

Consta de dos modalidades: ordinario y de emergencia. El primer tipo trata de responder a situaciones de desgaste personal y familiar ocasionadas por el cuidado constante, y la segunda modalidad a situaciones producidas por acontecimientos externos (ingresos hospitalarios por ejemplo) que afectan al cuidador/es.

Los beneficiarios/as son personas con discapacidad mayores de 18 años residentes en la CV cuando se produzca una situación familiar crónica o de emergencia puntual, que haga necesaria la salida de la persona con discapacidad del domicilio durante un periodo de tiempo limitado.

Consultar las entidades subvencionadas que gestionan el programa de respiro familiar. No obstante, a nivel asociativo algunas entidades cuentan entre sus servicios con algún tipo de apoyo para la familia.

12.- OTRAS APLICACIONES

12.2. Reducción de los precios de determinadas actividades realizadas en los Polideportivos Municipales, presentando la Calificación Oficial de Minusvalía y no habiéndose aplicado descuento previo en la entrada (p.ej. bonos no contarían con la reducción).

12.3. Puntos accesibles en las playas de la ciudad de julio a septiembre e información sobre playas accesibles del litoral valenciano y español.

962082468

962082472 OMAD OFICINA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

omad@valencia.es

13. INSERTA

Cooperación e inclusión social de personas con discapacidad e incapacitados

Dirección: Pasaje Ventura Feliu, 15 entresuelo. 46007 VALENCIA

Teléfono: 901 11 11 00 - 96 380 99 99

E-mail: atencioncandidatos.valencia.fsc@fundaciononce.es

Web: <http://www.fundaciononce.es/>